

**BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN
“RECOMIENDA UN AMIGO”
GRUPO INMOBILIARIO IMAGINA**

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

or el presente instrumento, el Grupo Inmobiliario Imagina, (en adelante “**Imagina**”), viene en otorgar las Bases y Condiciones Generales que regulan la promoción denominada “**Recomienda un amigo**” (en adelante la “**Promoción**”) en la que podrán participar aquellas personas naturales que suscriban **cartas de oferta**, promesas de compraventa o **compraventas definitivas** respecto de una o más unidades habitacionales de los proyectos que Grupo Inmobiliario Imagina se encuentre desarrollando a través de sus diferentes empresas Inmobiliarias, según se indica a continuación.

La promoción está siendo organizado por el **Grupo Inmobiliario Imagina**, domiciliado en Avenida Vitacura N° 5.093, oficina 201, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

II.- PROMOCIÓN “GIFT CARDS RIPLEY”.

La Promoción tiene por objeto que clientes de Imagina que **se encuentran cotizando o** ya son propietarios de algún departamento desarrollado por alguna de las Inmobiliarias pertenecientes al Grupo Inmobiliario Imagina, recomienden o incentiven a personas naturales mayores de edad que cumplan con los requisitos copulativos establecidos en estas Bases, para que éstas suscriban un contrato de promesa de compraventa con cualquiera de las empresas Inmobiliarias, respecto de las unidades habitacionales que se encuentran en venta.

El beneficio también se hace extensivo para aquellos clientes de Imagina, que compran más de un departamento dentro de los proyectos inmobiliarios desarrollados por Imagina.

El otorgamiento de la presente promoción no tiene limitación alguna en cuanto al número de posibles clientes que se pretenda referir, y, por tanto, todo Cliente de Imagina podrá recomendar a todas las personas que estime necesarias para la posible suscripción de un contrato de promesa Compraventa con Imagina.

III.- BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES:

El incentivo y/o beneficio consiste en otorgar una suma de dinero mediante una tarjeta "Gift Card Ripley" para la compra de muebles u otros productos para el hogar, en cualquier tienda de Ripley de la compañía "RIPLEY CHILE S.A.", Rut N° 99.530.250-0, a ciertos clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases que hubieren incentivado la suscripción de nuevos contratos de promesas de compraventas con Imagina, en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

El beneficio está dirigido exclusivamente a aquellas personas naturales mayores de 18 años que siendo propietarios de un departamento de Grupo Inmobiliario Imagina o se encuentren cotizando la adquisición de un departamento, recomienden a terceras personas la compra de un departamento, o bien, estén interesados en suscribir un nuevo contrato de compraventas respecto de una o más unidades habitacionales de los proyectos que **Imagina** se encuentre desarrollando dentro del territorio de la República de Chile.

Será requisito esencial para el otorgamiento de esta promoción, que: (i) que al contrato de promesa de compraventa que suscriba el Cliente se le inserte una cláusula especial dando cuenta que dicho contrato está sujeto a la promoción "Gift Card"; (ii) que conjuntamente con la suscripción del contrato de promesa de compraventa, se adjunte a dicho contrato un Anexo con los términos y condiciones de la Promoción;

La Gift Card Ripley, será entregada al propietario o cotizante de Imagina que recomendó al nuevo Cliente, una vez que se verifique la firma de la escritura de compraventa por la Inmobiliaria y el referido.

El monto de dinero que se regalará a cada Cliente variará, dependiendo de la categoría bajo la cual se hace efectiva la Promoción:

Para personas que sean cotizantes de algún departamento de Imagina, y refiera a algún nuevo cliente, el valor de la gift card será por un monto fijo de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Para personas que sean propietarias de algún departamento de Imagina, se aplicara la siguiente tabla, por tramos:

CATEGORÍA		Valor Gift Card
AUTOREFERIDO	Cliente Imagina que compra más de un departamento	\$200.000
PROPIEDADES HASTA 4.0000 UF		\$300.000
PROPIEDADES DESDE 4.001 UF HASTA 6.000 UF		\$500.000
PROPIEDADES DESDE 6.001 UF HASTA 9.000 UF		\$700.000
PROPIEDADES DESDE 9.001 EN ADELANTE		\$1.000.000

- Los montos de las propiedades solo incluye departamentos y se excluyen expresamente estacionamientos y bodegas.

IV.- CONDICIONES:

Tendrán derecho a participar de esta Promoción, todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones copulativos:

- Que sean personas naturales mayores de edad, libres disponedores de sus bienes;
- Que hayan suscrito un contrato de compraventa con algunas de las empresas Inmobiliarias del Grupo Imagina o bien, **alternativamente, lo señalado en la letra c) siguiente;**
- Que hayan suscrito una carta oferta o promesa de compraventa por algún departamento de alguna de las empresas Inmobiliarias del Grupo Imagina**
- Que el otorgamiento de la promoción haya sido autorizado y aprobado por escrito por el Jefe de Ventas y/o la Gerencia Comercial o Subgerencia de Ventas de Imagina, **mediante correo electrónico enviado al cliente;**

- | (e) Que el referido suscriba efectivamente un contrato de **promesa de compraventa** con la Inmobiliaria respectiva, dentro del plazo de vigencia de la presente Promoción y a más tardar, antes del [] de [] del año [];
- | (f) Que el cliente sea aprobado comercial y/o financieramente por Grupo Inmobiliario Imagina para lo cual se requerirá que sea calificado como sujeto de crédito hipotecario Bancario para pagar el todo o el saldo del precio del contrato de compraventa;
- | (g) La persona recomendada por un Cliente de Imagina, no puede haber cotizado antes en el mismo proyecto al que pertenece el departamento que pretende adquirir como referido.

V.- RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:

a) La promoción establecida no es acumulable con otras promociones ofrecidas por Grupo Inmobiliario Imagina, con excepción de la promoción "Te Enteramos El Pie", protocolizada []

b) El contrato de compraventa deberá ser suscrito personalmente por el referido para que se haga efectivo el beneficio, no pudiendo realizarse a nombre o a favor de terceros.

c) Las Gift Cards no son acumulables con otras promociones ofrecidas por Ripley Chile.

d) La utilización de las GIFT CARDS entregadas en esta promoción, está sujeta a los términos y condiciones de Ripley Chile, los cuales se encuentran disponibles en su página web <https://ripley.zendesk.com/hc/es-419/articles/360047424113--C%C3%B3mo-uso-mi-Gift-Card->

e) En todo lo regulado en las condiciones, rige el reglamento Interno de Ripley Chile disponible en []

f) Las Gift Cards Ripley, serán entregadas única y exclusivamente a quien celebre el contrato de compraventa prometido con la Inmobiliaria y pague el precio de compra, no a un tercero, salvo que cuente con un poder notarial que así lo autorice.

Se establece expresamente que en caso que el Cliente que refirió a un comprador, sean dos personas naturales, Imagina entregará dos cupones de Gift Card Ripley, cada una con la mitad del monto acordado.

Imagina se libera expresamente de cualquier disputa que pueda existir entre los Clientes.

g) En caso que, excepcionalmente la Inmobiliaria autorizare al cliente a ceder su contrato de promesa de compraventa, dicha cesión no dará lugar en caso alguno al traspaso o transferencia de las Gift Cards al cesionario de dicho contrato.

h) Se deja expresa constancia que el beneficio de la entrega de la Gift Card al Cliente, queda sujeto a la condición que el referido o bien autoreferido, cuando proceda, concurra a la celebración del contrato de compraventa prometido y en definitiva compre y adquiera para sí, la o las unidades prometidas comprar. Para estos efectos bastará con que la escritura de compraventa esté suscrita tanto por el cliente, como por la Inmobiliaria.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso excepcional que se haya hecho entrega de la Gift Card al Cliente, y el Promitente Comprador se desistiere del contrato de promesa de compraventa y no perseverare en la celebración del contrato prometido, el beneficio de la Gift Card se entenderá por ese solo hecho revocado automáticamente y de pleno derecho, quedando facultado expresamente el Grupo Inmobiliario Imagina, para anular o dejar sin efecto los montos que estuvieren disponibles, que hubieren sido cargados y/o que estén por ser cargados a la tarjeta del cliente, sin cargo ni responsabilidad alguna para Imagina.

i) El monto abonado a la Gift Card sólo podrá ser canjeable por artículos de decoración, mueblería, accesorios de hogar, pero en ningún caso podrán ser canjeables por electrodomésticos.

j) No podrán participar funcionarios o colaboradores que trabajen en alguna de las empresas que pertenecen al Grupo Inmobiliario Imagina.

k) Se deja constancia que la presente Promoción sólo será aplicable en caso que el cliente adquiera **un departamento** de Imagina, no siendo extensivo el beneficio para la venta de estacionamientos o bodegas.

VI.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Las presentes Bases entrarán en vigencia desde el [] de [] del año [] hasta el día [] de [] del año [].

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Inmobiliario Imagina se reserva el derecho de extender la vigencia de la presente Promoción, más allá de los días indicados con anterioridad, lo

que, en todo caso, será oportunamente comunicado al público a través de los medios de difusión que Imagina determine al efecto.

VI.- DISPOSICIONES COMUNES A LAS BASES:

1) Restricciones de la promoción.

- a) La presente promoción no se aplicará a aquellos clientes que no dieren cumplimiento cabal a todas las obligaciones estipuladas en el contrato de promesa de compraventa.
- b) Los clientes personas naturales deberán ser mayores de 18 años.
- c) Los clientes deberán cumplir con los requisitos de evaluación comercial y financiera de Imagina y calificar como sujeto de crédito hipotecario por algún Banco o Institución Financiera para financiar la compraventa prometida.

2) CAMBIOS Y CESIÓN:

Se establece expresamente que el o los departamentos y unidades respecto de las cuales se pague el precio de los contratos de promesa de compraventa según lo establecido en la presente promoción, no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros.

3) MODIFICACIONES:

Grupo Inmobiliario Imagina se reserva el derecho de modificar, sin responsabilidad alguna, las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante un anexo o addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases. Tanto las Bases como el Anexo estará a disposición de los clientes.

4) ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación expresa de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como también, las decisiones que posteriormente pueda adoptar **GRUPO INMOBILIARIO IMAGINA** en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Asimismo, el Cliente, al acogerse a esta Promoción acepta que, en su implementación y desarrollo, Grupo Inmobiliario Imagina y sus empresas relacionadas, puedan utilizar y

tratar los antecedentes personales que obtengan a partir de esta Promoción con el solo objeto de elaborar un listado o base de datos de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales N° 19.628.

En caso de que los clientes no deseen que Grupo Inmobiliario Imagina mantenga sus datos luego de que termine la vigencia de la presente promoción, deben comunicarlo por escrito al correo electrónico info@imagina.cl, para que se eliminen sus datos del listado respectivo.

5) PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES:

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Décima Octava Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, con domicilio en calle Huérfanos N° 669, octavo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. Junto a lo anterior, las Bases se encontrarán disponibles en las oficinas centrales de Grupo Inmobiliario Imagina ubicadas en Avenida Vitacura N° 5093, oficina 1001, comuna de Vitacura, Santiago

Se deja constancia que, todo lo no especificado por medio de las presentes Bases, será regulado conforme a los términos y condiciones de uso y venta del Portal Web de Imagina, y a los manuales y protocolos internos que, Grupo Inmobiliario Imagina tiene previamente establecidos para la compra y venta de sus departamentos.

Santiago, __ de __ de 2022